

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendral

Anuncio **2435/2017**

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua »

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almendral, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2017, acordó tras resolver favorablemente la reclamación interpuesta por la Unión de Consumidores de Extremadura, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete nuevamente el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Cuantía de la tasa y tarifa de esta Ordenanza será la fijada en el apartado siguiente:

TARIFA DOMÉSTICA	M ²
Cuota fija:	8,2659
1.º- Bloque de 0 a 5 m ³	0,4563
2.º- Bloque de 6 a 15 m ³	0,5528
3.º- Bloque de 16 a 30 m ³	0,6406
4.º- Bloque más de 30 m ³	1,3776

TARIFA INDUSTRIAL	M ²
Cuota fija	16,5318
Todos los m ³	0,9563

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al que se considere aprobado definitivamente la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Badajoz.

En Almendral, a 19 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Almendral (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es

